

CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA INNOVACIÓN DOCENTE 2026

I. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital de la Universidad de Alcalá realiza la Convocatoria de Premios a la Innovación Docente 2026, con la finalidad de reconocer la calidad en la trayectoria en innovación docente llevada a cabo en la Universidad de Alcalá (UAH), tanto de forma individual como colectiva por los miembros de la comunidad universitaria durante los últimos años.

Se pretende institucionalizar este reconocimiento y materializarlo de forma explícita, considerando la labor de innovación docente en la UAH.

II. Requisitos de las candidaturas

Los requisitos de las candidaturas serán los siguientes:

- Las candidaturas podrán ser individuales o colectivas y estarán compuestas por docentes de la UAH que pertenezcan a alguno de los cuerpos o categorías docentes de la UAH. En caso de candidaturas colectivas, estarán formadas por grupos de dos o más docentes con una trayectoria colectiva común destacada en el ámbito de la innovación docente.
- Las personas que integren una candidatura colectiva podrán ser docentes que no necesariamente pertenezcan a un mismo grupo de innovación docente vigente o pasado.
- También podrá formar parte de las candidaturas colectivas el personal no docente que colabore en las actividades de innovación docente de la candidatura (PTGAS, estudiantado de tercer ciclo, entre otros).

Cada persona sólo podrá concurrir en una candidatura. En caso de concurrir en varias candidaturas, todas ellas serán desestimadas sin posibilidad de subsanación.

No podrán concurrir a esta convocatoria los y las docentes que hayan sido premiados en la convocatoria de premios a la innovación docente de los últimos tres años.

III. Formalización de candidaturas

La candidatura será presentada por una de las personas que la conforman, actuando esa persona como representante en todo el proceso.

Cada candidatura presentará la siguiente documentación por sede electrónica:

Colegio de San Ildefonso
Plaza de San Diego s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

vicer.idtd@uah.es
91 885 41 90
www.uah.es

Código Seguro De Verificación	LEujn1l2nS5cV2ja4u+61A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/03/2026 08:42:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LEujn1l2nS5cV2ja4u%2B61A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. Solicitud, rellenando el siguiente formulario por Sede Electrónica de la UAH, identificando las personas que formen parte de la candidatura. Para acceder entre en: <https://sede.uah.es/web/guest/catalogo-de-servicios>, seleccione la categoría "PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)" y pinche en **Premio de Innovación Docente- Convocatoria 2026**.

2. Memoria de presentación, motivación y justificación de la candidatura según el Anexo I (máximo 2.000 palabras), en la que se expongan todos los méritos que se consideren oportunos respecto a la calidad en la trayectoria en innovación docente llevada a cabo en la UAH. En el caso de candidaturas formadas por dos o más personas, se debe justificar que el grupo que conforma la candidatura tienen una trayectoria innovadora común y sinérgica, explicitando la aportación de cada integrante de la candidatura. En el caso de una candidatura colectiva, todas las personas integrantes de dicha candidatura deberán firmar la memoria presentada.

Deberá adjuntar la memoria por el formulario electrónico en el apartado correspondiente.

La persona solicitante será responsable de enviar el acuse de recibo de la presentación de la solicitud al resto de candidatos cuando se trate de una candidatura conjunta.

IV. Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el viernes 24 de abril a las 14:00 horas.

V. Instrucción del procedimiento

1. La Dirección del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online (IDEO) procederá a la revisión administrativa de las solicitudes.
2. Si algún o alguna docente se presenta a más de una candidatura, dichas candidaturas quedarán excluidas automáticamente.
3. El jurado evaluará las solicitudes.
4. El vicerrectorado con competencias en innovación comunicará a los finalistas la resolución adoptada por el jurado con anterioridad al 26 de mayo de 2026.
5. El premio podrá ser declarado desierto o concederse "ex aequo" a criterio del jurado. El fallo del jurado será inapelable.

Código Seguro De Verificación	LEujn1l2nS5cV2ja4u+61A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/03/2026 08:42:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LEujn1l2nS5cV2ja4u%2B61A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VI. Criterios para la concesión del premio

Los criterios que serán objeto de consideración por parte del jurado para la concesión del premio son los siguientes:

- Calidad de la trayectoria de la candidatura respecto de acciones de innovación docente en la UAH.
- Impacto demostrado de estas acciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Continuidad e intensidad de la actividad en innovación docente prolongada en el tiempo.
- En el caso de las candidaturas colectivas, la definición de una trayectoria común, coherente y distinguida en innovación docente entre la totalidad de integrantes de la candidatura.

VII. Condiciones de los premios

El jurado fijará el número de finalistas que considere adecuado.

El premio consistirá en un diploma acreditativo y una asignación económica.

La dotación máxima del premio será de 4.000€, que se repartirá entre los miembros de la candidatura premiada, siendo la cantidad máxima a recibir por cada miembro de 1.000€. En caso de que el premio se conceda "ex aequo" a dos candidaturas, el reparto económico será proporcional al número de personas que las forman, manteniéndose los límites de 4.000€ como dotación máxima y 1.000€ por persona.

La asignación económico-presupuestaria se hará con cargo al Centro de Coste 30100V010 y al concepto presupuestario que se determine anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto específico del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.

El fallo se dará a conocer en el acto de clausura del XVIII Encuentro de Innovación en Docencia Universitaria – EIDU de la UAH. Los diplomas de finalistas y premiados se entregarán en el acto público que se celebre para tal fin en la Universidad.

VIII. Jurado

El jurado de los premios está compuesto por:

Presidencia: persona que ocupe el cargo en el vicerrectorado con competencias en innovación docente.

Código Seguro De Verificación	LEujn1l2nS5cV2ja4u+61A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/03/2026 08:42:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LEujn1l2nS5cV2ja4u%2B61A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vocalías:

- Persona que ocupe el cargo en el vicerrectorado con competencias en estudios de grado.
- Persona que ocupe el cargo en el vicerrectorado con competencias en estudios de posgrado.
- Persona que ocupe el cargo de la dirección técnica de IDEO.
- Persona que ocupe el cargo de la dirección académica de IDEO, que ejercerá las funciones de secretaría.

IX. Apoyo a los solicitantes

El Centro de Apoyo IDEO ofrecerá asesoramiento para cualquier consulta que surja en relación con esta convocatoria, a través de la dirección electrónica: ideo@uah.es

Para información técnica relativa a Sede Electrónica, se dará asesoramiento a través de la dirección electrónica: admin.electronica@uah.es

Toda la información relacionada con esta convocatoria se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://ideo.uah.es/es/innovacion-docente/premios-innovacion/>

X. Documentos anexos a la convocatoria

- a) Anexo I: Memoria justificativa

La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa de las presentes bases.

En Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación	LEujn1l2nS5cV2ja4u+61A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Héctor del Castillo Fernández - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	17/03/2026 08:42:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/LEujn1l2nS5cV2ja4u%2B61A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

